

# Información normalizada de cuenta corriente



serie normas y procedimientos bancarios

43

### ÍNDICE

		Pág.
INTRO	DUCCIÓN	3
I.	MODALIDADES DEL SERVICIO E INFORMACIÓN	4
II.	PROCEDIMIENTOS Y PERIODICIDAD DE COMUNICACIÓN	4
III	FICHERO. ESPECIFICACIONES	4
IV.	ANEXOS	
	Anexo 1. Ficheros para las modalidades primera, segunda y tercera	8
	Anexo 2. Conceptos comunes y códigos de divisas	16
	Anexo 3. Normalización de los datos de "Referencia" en la modalidad tercera	
	Cálculo del "Dígito de control"	18

#### INTRODUCCIÓN

El procedimiento recogido en este Cuaderno ha sido desarrollado por las Entidades de Crédito españolas a través de sus respectivas asociaciones, Asociación Española de Banca (AEB), Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

Es, por tanto, un procedimiento normalizado y común a todas aquellas Entidades de Crédito que presten el servicio a que este Cuaderno se refiere.

Para su aplicación práctica, será preciso el acuerdo previo entre el cliente que demanda el Servicio que regula este Cuaderno y la Entidad de Crédito que lo presta.

#### I. MODALIDADES DEL SERVICIO E INFORMACIÓN

Se han normalizado las siguientes modalidades:

#### **Primera**

Está referida a la cuenta cuyo funcionamiento es el general u ordinario, en la que los movimientos se formalizan en la Oficina de la Entidad de Crédito que mantiene la cuenta.

La Entidad de Crédito facilita el extracto de la cuenta, incorporando además de las claves de conceptos específicas de la propia Entidad, las claves de concepto de operación señaladas en el Anexo nº 2 para uso común por las Entidades de Crédito.

#### Segunda

Está referida a la cuenta, que, sujeta al contrato y condiciones especiales convenidas entre ambas partes, pueda ser receptora de movimientos formalizados desde distintas Oficinas de la propia Entidad de Crédito.

La Entidad de Crédito facilita el extracto de la cuenta especificándose en el extracto además de todos los datos comprendidos en la modalidad primera, el dato de la oficina en la que se formaliza el apunte de movimiento.

#### **Tercera**

Está orientada para cuando, en relación con una cuenta, se establece un servicio de captura e información de datos o referencias complementarias sobre los movimientos individuales.

La Entidad de Crédito facilita el extracto de la cuenta especificándose en el mismo, además de los datos comprendidos en la modalidad primera anterior, el dato de oficina en la que se formaliza el apunte de movimiento y las referencias e información complementaria convenida y normalizada con el titular de la cuenta.

#### II. PROCEDIMIENTOS Y PERIODICIDAD DE COMUNICACIÓN

Para facilitar las informaciones contenidas en cualquiera de las modalidades anteriores, se contempla el diseño normalizado del fichero.

Como criterio general se considera la periodicidad mensual, pudiendo pactarse la entrega de esta información normalizada con mayor frecuencia, e incluso, diariamente.

#### III. FICHERO. ESPECIFICACIONES

#### 1. Características del fichero

#### 1.1 Soporte en formato EBCDIC

- a) Cinta magnética (Banda magnética de 1.600 ó 6.250 bpi, 9 pistas)
- b) Streamer IBM
- c) Cartuchos unidades 3480
  - Código EBCDIC. (tabla recomendada T1V10284 country extended: Spain, Latin America)
  - Registros de longitud fija (80 bytes).
  - Bloque: 100 registros (8.000 bytes).
  - Sin etiqueta ni marca de cinta al principio.

- Con marca de cinta al final.
- Etiquetado. Etiqueta externa adhesiva conteniendo (datos mínimos):
  - § Entidad de Crédito remesadora
  - § Clave
  - § Cliente destinatario
  - § Fecha creación
  - § Movimiento de cuentas

#### 1.2 Soporte en formato ASCII

- a) Disquete
- b) CD ROM
- c) Unidades ZIP
  - Disquete 3,5 pulgadas. En CD válida cualquier capacidad.
  - Código ASCII (en mayúsculas) (carácter 165=Ñ) (tabla recomendada T1000850) (Personal computer: multilingual)
  - Registros de longitud fija (80 bytes).
  - Formato MS/DOS secuencial tipo texto.
  - Etiquetado. Etiqueta externa adhesiva conteniendo (datos mínimos):
    - § Entidad de Crédito remesadora
    - § Clave
    - § Cliente destinatario
    - § Fecha creación
    - § Movimiento de cuentas

Si la longitud del archivo impide la inclusión en un único disquete, se deberá consensuar con el cliente receptor el sistema de back-up / comprensión a utilizar.

#### 2. Contenido de registros

Existirán 5 tipos de registro:

- Cabecera de cuenta
- Principal de movimientos (obligatorio)
- Complementarios de conceptos, hasta un máximo de 5 registros opcionales y uno complementario de información de equivalencia del importe del apunte (opcional)
- Final de cuenta
- Final de fichero

Dentro de un mismo fichero puede venir contenida información de más de una cuenta, por lo que la secuencia de registros "Cabecera de Cuenta", "Principal de movimientos", con sus posibles "Complementarios de concepto" (cuando así se acuerde) y "Final de Cuenta", se repetirá tantas veces como cuentas existan en el fichero.

Los registros opcionales "Complementarios de concepto", hasta un máximo de 5, contienen dos campos con una longitud de 38 posiciones cada uno de ellos. En caso de no ser necesarios los dos campos, el no utilizado irá en blancos.

Estos registros opcionales contendrán la información previamente acordada con el cliente.

En el caso de que la moneda del importe de la operación objeto del movimiento sea diferente a la moneda de la cuenta, se recogerá un registro complementario sexto de concepto (información de equivalencia de importe del apunte), con la clave de divisa del movimiento y el importe. El resto de las posiciones quedarán libres.

#### 3. Intercambio de ficheros

El lugar y forma de intercambio de los ficheros entre las Entidades de Crédito y los clientes se pactará bilateralmente.

En el caso de intercambio de ficheros mediante interconexión, se hará de acuerdo con las especificaciones recogidas en la norma correspondiente.

**IV. ANEXOS** 

#### **ANEXO I**

#### FICHEROS PARA LAS MODALIDADES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

### 1. DESCRIPCIÓN DE REGISTROS

#### 1.1. REGISTRO DE CABECERA DE CUENTA

NOMBRE DEL CAMPO	Posic ocup		Nº de caracteres	Formato
	De	Α	caracteres	
Código Registro	1	2	2	N
Clave de la Entidad	3	6	4	N
Clave de Oficina	7	10	4	N
Nº de cuenta	11	20	10	N
Fecha inicial	21	26	6	N
Fecha final	27	32	6	N
Clave Debe o Haber	33	33	1	N
Importe saldo inicial	34	47	14	N
Clave de divisa	48	50	3	N
Modalidad de información	51	51	1	N
Nombre abreviado	52	77	26	Α
Libre	78	80	3	_

#### 1.2. REGISTRO PRINCIPAL DE MOVIMIENTOS (obligatorio)

NOMBRE DEL CAMPO	Posic ocup		Nº de caracteres	Formato
	De	Α	odidoloros	
Código Registro	1	2	2	N
Libre	3	6	4	_
Clave de Oficina Origen	7	10	4	N
Fecha operación	11	16	6	N
Fecha valor	17	22	6	N
Concepto común	23	24	2	N
Concepto propio	25	27	3	N
Clave Debe o Haber	28	28	1	N
Importe	29	42	14	N
Nº de documento	43	52	10	N
Referencia 1	53	64	12	N
Referencia 2	65	80	16	Α

### 1.3. REGISTROS COMPLEMENTARIOS DE CONCEPTO (Hasta un máximo de 5)

NOMBRE DEL CAMPO	Posic ocup		Nº de caracteres	Formato		
	De	Α	Caracteres			
Código Registro	1	2	2	N		
Código Dato	3	4	2	N		
Concepto	5	42	38	Α		
Concepto	43	80	38	Α		

# 1.4. REGISTRO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN DE EQUIVALENCIA DE IMPORTE DEL APUNTE (OPCIONAL)

NOMBRE DEL CAMPO		ciones adas	Nº de caracteres	Formato
	De	Α	Caracteres	
Código Registro	1	2	2	N
Código Dato	3	4	2	N
Clave divisa origen del movimiento	5	7	3	N
Importe	8	21	14	N
Libre	22	80	59	_

#### 1.5. REGISTRO FINAL DE CUENTA

NOMBRE DEL CAMPO	Posic ocup		Nº de caracteres	Formato
	De	Α	Caracteres	
Código Registro	1	2	2	N
Clave de Entidad	3	6	4	N
Clave de Oficina	7	10	4	N
Nº de cuenta	11	20	10	N
Nº apuntes Debe	21	25	5	N
Total importes Debe	26	39	14	N
Nº apuntes Haber	40	44	5	N
Total importes Haber	45	58	14	N
Código Saldo final	59	59	1	N
Saldo final	60	73	14	N
Clave de Divisa	74	76	3	N
Libre	77	80	4	_

#### 1.6. REGISTRO DE FIN DE FICHERO

NOMBRE DEL CAMPO	Posic ocup		Nº de caracteres	Formato
	De	Α	Caracteres	
Código de Registro	1	2	2	N
Nueves	3	20	18	N
Nº de registros	21	26	6	N
Libre	27	80	54	_

#### 1.1. REGISTRO DE CABECERA DE CUENTA

LONGITUD	2	4	4	10	6	6	1	14	3	1	26	3
CONTENIDO	Código Registro		Clave de Oficina	Nº de Cuenta	Fecha Inicial		Clave: D ó H		Clave de Divisa	Modalidad	Nombre Abreviado	Libre
POSICION	1	3	7	11	21	27		34	48	ľ	52	78

#### 1.2. REGISTRO PRINCIPAL DE MOVIMIENTOS (obligatorio)

LONGITUD	2	4	4	6	6	2	3 1	14	10	12	16
CONTENIDO	Código Registro	Libre	Clave de Oficina Origen	Fecha Operación	Fecha Valor	Concepto Común	Concepto Propio	Importe	Nº Documento	Referencia 1	Referencia 2
POSICIÓN	1	3	7	11	17	23	25	29	43	53	65

## 1.3. REGISTROS COMPLEMENTARIOS DE CONCEPTO (opcionales) (hasta un máximo de 5)

LONGITUD	2	2	38	38
CONTENIDO	Código Registro	Código Dato	Concepto	Concepto
POSICIÓN	1	3	5	43

# 1.4. REGISTRO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN DE EQUIVALENCIA DEL IMPORTE DEL APUNTE (OPCIONAL)

LONGITUD	2	2	3	14	59
CONTENIDO	Código Registro	Código Dato	Clave Divisa origen del mvto.	Importe	Libre
POSICIÓN	1	3	5	8	22

#### 1.5. REGISTRO FINAL DE CUENTA

LONGITUD	2	4	4	10	5	14	5	14	1	14	3	4
CONTENIDO	Código Registro	Clave de Entidad	Clave de Oficina	Nº de Cuenta	Nº Apuntes Debe	Total Importes Debe	Nº Apuntes Haber	Total Importes Haber	Código S. Final	Saldo Final	Clave de Divisa	Libre
POSICIÓN	1	3	7	11	21	26	40	45		60	74	77

#### 1.6. REGISTRO DE FIN DE FICHERO

LONGITUD	2	18	6	54
CONTENIDO	Código Registro	Nueves	Número de Registros	Libre
POSICIÓN	1	3	21	27

#### 2. DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

#### 2.1 Registro de cabecera de cuenta

- Código de registro: dos posiciones

§ 11

- Clave de Entidad: cuatro posiciones.
  - § Número de clave de la Entidad de Crédito que confecciona el fichero. Si este no tiene cuatro cifras, se completará con ceros a la izquierda.
- Clave de Oficina: cuatro posiciones
  - § Número de clave de la Oficina a que corresponde la cuenta. Si no tiene cuatro cifras se completará con ceros a la izquierda
- Número de cuenta: diez posiciones
  - § Número de cuenta dentro de la Oficina. En estos diez dígitos se incluyen todos los controles internos que utilice cada Entidad poseedora de la cuenta. Si no tiene diez dígitos, se rellena de ceros a la izquierda.
- Fecha inicial: seis posiciones
  - § Fecha primera del período al que corresponde la información.

Formato: AAMMDD.

- Fecha Final: seis posiciones
  - § Fecha del Final del período al que corresponde la información.

Formato: AAMMDD.

- Clave Debe o Haber: una posición.
  - § Signo del campo de importe de saldo inicial.
    - 1.- Deudor
    - 2.- Acreedor
- Importe de Saldo inicial: catorce posiciones.
  - § Saldo inicial de la cuenta.

El saldo de fin del día inmediatamente anterior a la menor fecha del período, que deberá coincidir con el Saldo final de la anterior información. Importe con 2 decimales, sin reflejar la coma.

Se rellena con ceros a la izquierda.

- Clave de divisa: tres posiciones
  - § Clave numérica de la divisa en que opera la cuenta, según tabla de divisas y claves código ISO (ver anexo 2).
- Modalidad de información: una posición
  - § Código de la modalidad de información: tomará valor 1, 2 ó 3.
- Nombre abreviado: 26 posiciones
  - § Nombre abreviado del cliente propietario de la cuenta.
- **Libre**: tres posiciones
  - § Rellenas a espacios

#### 2.2 Registro principal de movimientos (obligatorio)

- Código de Registro: dos posiciones.
  - § 22
- Libre: cuatro posiciones

§ Relleno a espacios

#### Clave de Oficina Origen: cuatro posiciones

- § Número de clave de la Oficina en la que se formaliza el apunte de movimiento. Si no tiene cuatro cifras se completará con ceros a la izquierda.
- § Libre en la modalidad primera.

#### Fecha de operación: seis posiciones

§ Fecha de asentamiento en la cuenta.

Formato: AAMMDD.

#### - Fecha de Valor: seis posiciones

§ Fecha de valor contable a efectos de cálculo de intereses.

Formato: AAMMDD.

#### Concepto común: dos posiciones

§ Clave de concepto de la Operación ajustada al baremo común interbancario señalado en el anexo nº 2.

#### Concepto propio: tres posiciones

- § Clave de operación utilizada por cada Entidad con sus clientes.,
- § En los casos que se acuerde expresa y bilateralmente podrá ser desarrollado, en los campos destinados al efecto dentro de los registros "Complementarios de concepto" (opcionales), al objeto de sustituir la información impresa remitida actualmente.

#### - Clave Debe o Haber: una posición.

- § Signo del campo del importe
- 1.- Apuntes Debe
- 2.- Apuntes Haber

#### - **Importe**: catorce posiciones

§ Importe del apunte con dos decimales, sin reflejar la coma. Rellenar con ceros a la izquierda, si es necesario.

#### Nº de documento: diez posiciones

§ Siempre en caracteres numéricos, debiéndose completar con ceros a la izquierda.

#### - Referencia 1: doce posiciones

- § En caracteres numéricos, exclusivamente, debiéndose completar con ceros a la izquierda.
- § Once posiciones para la referencia propiamente dicha y una posición para el "Dígito de control", calculado en la forma normalizada en el anexo n.º 3.
- § Libre en la modalidad primera y segunda.

#### - Referencia 2: dieciséis posiciones

- § Podrá contener caracteres numéricos o alfanuméricos, sin verificación de estos datos en la captura (ver anexo nº 3).
- § Libre en la modalidad primera y segunda.

#### 2.3 Registros complementarios de concepto. Primero a quinto opcionales

- Código de Registro: dos posiciones

§ 23

- **Código Dato**: dos posiciones

§ Número de secuencia: 01, 02, 03, 04, 05

- Concepto: treinta y ocho posiciones

§ Dos campos complementarios de concepto

§ Por cada código de dato se recogen dos campos complementarios de concepto, de 38 posiciones cada uno de ellos.

### 2.4 Registro complementario de información de equivalencia de importe del apunte (Opcional)

- Código de registro: dos posiciones.
  - § 24
- Código de dato: dos posiciones.
  - § 01
- Clave de divisa origen del movimiento: tres posiciones.
  - § Según tabla de divisas y claves código ISO (ver anexo 2).
- **Importe**: catorce posiciones
  - § Importe del apunte en la clave de divisa de origen, relleno con ceros a la izquierda, si es necesario.
  - § 12 posiciones para enteros y 2 para decimales, sin reflejar la coma.
- Libre: cincuenta y nueve posiciones
  - § Relleno a espacios

Este registro, sin valor contable, únicamente figurará cuando la moneda origen de la operación no sea coincidente con el tipo de moneda de la cuenta.

#### 2.5 Registro final de la cuenta

- Código de registro: dos posiciones
  - § 33
- Clave de Entidad: cuatro posiciones
  - § Número de clave de la Entidad de Crédito que confecciona el fichero. Si este no tiene cuatro cifras, se completará con ceros a la izquierda.
- Clave de Oficina: cuatro posiciones
  - § Número de clave de la Oficina a que corresponde la cuenta. Si no tiene cuatro cifras se completará con ceros a la izquierda.
- **Número de Cuenta**: diez posiciones
  - § Número de Cuenta dentro de la Oficina. En estos diez dígitos se incluyen todos los controles internos que utilice cada Entidad poseedora de la cuenta. Si no tiene diez dígitos, se rellena de ceros a la izquierda.
- Nº de Apuntes Debe: cinco posiciones
  - § Número de apuntes del Debe, completando con ceros a la izquierda.
- Total Importes Debe: catorce posiciones
  - § Sumas de los importes de los movimientos del Debe, completados a ceros a la izquierda. Doce posiciones para enteros y dos para decimales, sin reflejar la coma.
- Número de Apuntes Haber: cinco posiciones
  - § Número de apuntes del Haber, completado con ceros a la izquierda
- Total Importes Haber: catorce posiciones
  - § Sumas de los importes de los movimientos del Haber, completados a ceros a la izquierda. Doce posiciones para enteros y dos para decimales, sin reflejar la coma.

- Código de Saldo Final: una posición
  - § Signo de Saldo Final de la cuenta
    - 1.- Deudor
    - 2.- Acreedor
- Importe del Saldo Final: catorce posiciones
  - § Saldo final de la cuenta una vez aplicados todos los movimientos. Relleno de ceros a la izquierda. Doce posiciones para enteros y dos para decimales, sin reflejar la coma.
- Clave de divisa: tres posiciones
  - § Clave numérica de la divisa en que opera la cuenta, según tabla de divisas y claves código ISO (ver anexo 2).
- Libre: cuatro posiciones
  - § Rellenas a espacios.

#### 2.6 Registro de fin de fichero

- Código de registro: dos posiciones
  - § 88
- Nueves: dieciocho posiciones.
  - § Relleno a nueves
- Nº de Registros: seis posiciones
  - § Número total de registros que contiene el fichero, excluyéndose a sí mismo.
- Libre: cincuenta y cuatro posiciones
  - § Relleno de espacios.

#### **ANEXO 2**

#### 1. CONCEPTOS COMUNES

- 01 TALONES REINTEGROS
- 02 ABONARÉS ENTREGAS INGRESOS
- 03 DOMICILIADOS RECIBOS LETRAS PAGOS POR SU CTA.
- 04 GIROS TRANSFERENCIAS TRASPASOS CHEQUES
- 05 AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS, CRÉDITOS, ETC.
- 06 REMESAS EFECTOS
- 07 SUSCRIPCIONES DIV. PASIVOS CANJES.
- 08 DIV. CUPONES PRIMA JUNTA AMORTIZACIONES
- 09 OPERACIONES DE BOLSA Y/O COMPRA /VENTA VALORES
- 10 CHEQUES GASOLINA
- 11 CAJERO AUTOMÁTICO
- 12 TARJETAS DE CRÉDITO TARJETAS DÉBITO
- 13 OPERACIONES EXTRANJERO
- 14 DEVOLUCIONES E IMPAGADOS
- 15 NÓMINAS SEGUROS SOCIALES
- 16 TIMBRES CORRETAJE PÓLIZA
- 17 INTERESES COMISIONES CUSTODIA GASTOS E IMPUESTOS
- 98 ANULACIONES CORRECCIONES ASIENTO
- 99 VARIOS

### 2. TABLAS DE DIVISAS Y CLAVES CÓDIGOS ISO

Nombre divisa	Nº Cód.
Dólar australiano	036
Dólar canadiense	124
Corona Danesa	208
Yen japonés	392
Dólar neozelandés	554
Corona noruega	578
Corona sueca	752
Franco suizo	756
Libra esterlina	826
Dólar USA	840
Euro	978

#### **ANEXO 3**

# NORMALIZACIÓN DE LOS DATOS DE "REFERENCIA" EN LA MODALIDAD TERCERA

Los datos o referencias complementarias estarán incluidos dentro del Registro Principal de movimientos, en los campos Referencia 1 y Referencia 2.

El contenido de dichos campos será definido por la empresa titular de la cuenta a la que se presta el servicio, ajustándose a los siguientes condicionamientos de normalización:

- 1) La **primera referencia**, estará formada por una secuencia numérica de 12 dígitos, el último de los cuales será el "Dígito de control", cuyo cálculo se efectuará de acuerdo con lo definido en el apartado 1 de este anexo.
- La segunda referencia, se compondrá de un máximo de 16 caracteres alfanuméricos, pudiendo desglosarse en distintos subcampos, pero sin validación de la captura de datos.

#### 1. CÁLCULO DEL DÍGITO DE CONTROL

El cálculo del "Dígito de control" de la expresión numérica que compone el primer campo de "Referencia", se efectuará de la siguiente forma:

a) Multiplicar cada uno de los dígitos del número (empezando por el dígito de la derecha) por los siguientes pesos:

Unidades	2
Decenas	3
Centenas	4
Unidades de millar	5
Decenas de millar	6
Centenas de millar	7
Unidades de millón	8
Decenas de millón	9
Centenas de millón	2
Unidades de millar de millón	3
Decenas de millar de millón	4

 b) La suma de los productos así obtenidos se divide por 11, y el resto de la división será el "Dígito de control",

Si el resto fuera 10, el dígito será "0".

#### **EJEMPLO**

Para el primer campo de "Referencia" están previstos hasta un máximo de 12 caracteres, quedando reservado el último para el "Dígito de control".

Por tanto, el número de referencia (propiamente dicho) no podrá exceder de 11 caracteres.

Sea el número siguiente: 82546789013

$3 \times 2 = 6$	$6 \times 8 = 48$
$1 \times 3 = 3$	$4 \times 9 = 36$
$0 \times 4 = 0$	$5 \times 2 = 10$
$9 \times 5 = 45$	$2 \times 3 = 6$
$8 \times 6 = 48$	$8 \times 4 = 32$
$7 \times 7 = 49$	

Suma de los productos: 283

283 : 11 = 25

Resto 8, que será el Dígito de Control.

El número completo sería 825467890138